MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695

mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 311 /2.022

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA (CD) CON ID 414378 EN LOS LOTES 01 Y 02 A LA EMPRESA FORTIA E.I.R.L. CON RUC 80043957-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA EDDA FÁTIMA BENÍTEZ SOSA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL CENTRO DE EDUCACION MEDIA PARA PERSONAS JOVENES Y ADULTAS Nº 158 Y COLEGIO NACIONAL SAN RAFAEL DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DEL FONACIDE APROBADO POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO GENERAL 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.----------

San José de los Arroyos, 07 de junio de 2022.-

VISTA: La Resolución Nº 247/2022 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de San José de los Arroyos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL CENTRO DE EDUCACION MEDIA PARA PERSONAS JOVENES Y ADULTAS Nº 158 Y COLEGIO NACIONAL SAN RAFAEL DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", por vía de la Licitación por Contratación Directa (CD) con ID 414378; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Licitación por Contratación Directa (CD) con ID 414378, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: FORTIA EIRL, JME CONSTRUCCIONES Y A3L CONSTRUCTORA;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la empresa FORTIA E.I.R.L. con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485; se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la obra "**CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL CENTRO DE EDUCACION MEDIA PARA PERSONAS JOVENES Y ADULTAS Nº 158 Y COLEGIO NACIONAL SAN RAFAEL DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la modalidad de Licitación por Contratación Directa (CD) con ID 414378 en los Lotes 01 y 02 a la empresa FORTIA E.I.R.L. con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485, para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL CENTRO DE EDUCACION MEDIA PARA PERSONAS JOVENES Y ADULTAS Nº 158 Y COLEGIO NACIONAL SAN RAFAEL DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS**" cuyo monto total alcanza la suma total es de Gs. 151.276.465.- (Guaraníes, Ciento Cincuenta y Un Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco); a ser financiado con fondos institucionales provenientes del Fonacide prevista en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San José de los Arroyos del ejercicio fiscal 2022 (OG 520-30-003), conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 15/2022 para la ejecucion de la obra objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecucion.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS * SECRETARIA *

Cristian G. Giacobbi B.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS * INTENDENCIA *

Hamy Chávez Domínguez
Intendente Municipal